

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 LXIII LEGISLATURA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

Unidad Auditada: Oficialía Mayor
 Numero de Auditoría: 2.2.2
 Nombre de la Auditoría: Al Inventario de Mobiliario y Equipo en Uso del Personal de Base
 Fecha de Elaboración: 06 de Julio del 2023



No. De Resultado	Código de Inventario	Descripción del Bien	Asignado	Área	Observación Realizada y Acción Requerida	Acción Realizada	Estatus de la Aclaración
AA-01	VER ANEXO 01 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 01 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 01 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 01 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	Bien Localizado sin Etiqueta, en contravención a lo señalado en el artículo 126 fracción I inciso (a), punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí y en la fracción VII del artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se requiere Corregir esta Omisión.	Bienes observados ya etiquetados. Se adjunta evidencia fotográfica	Una vez que se revisó la documentación y evidencia recibida y que este Órgano Interno de Control, verificó de manera directa el cumplimiento de la aclaración requerida, se tiene por desahogada de manera satisfactoria
AA-02	VER ANEXO 02 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 02 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 02 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 02 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	Bien NO Localizado, en contravención a lo señalado en el artículo 126 fracción I inciso (a), punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí y en la fracción VII del artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se requiere su presentación física a efecto de solventar la presente Observación.	Se presentan físicamente los bienes no localizados originalmente, además se adjunta evidencia fotográfica	Una vez que se revisó la documentación y evidencia recibida y que este Órgano Interno de Control, verificó de manera directa el cumplimiento de la aclaración requerida, se tiene por desahogada de manera satisfactoria
AA-03	VER ANEXO 03 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 03 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 03 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 03 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	El Resguardo presentado solo tiene una firma del Responsable de los bienes, sin precisar el nombre del mismo, en contravención a lo señalado en el artículo 126 fracción I inciso (a), punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí y en la fracción VII del artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Se requiere se precise el nombre del Servidor Público Responsable.	Se adjunta copia y original para su cotejo del Resguardo de los Bienes Observados, debidamente firmados, precisando el nombre del Servidor Público resguardante.	Una vez que se revisó la documentación y evidencia recibida y que este Órgano Interno de Control, verificó de manera directa el cumplimiento de la aclaración requerida, se tiene por desahogada de manera satisfactoria
AA-04	VER ANEXO 04 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 04 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 04 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 04 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	Este Bien no cuenta con resguardo firmado por el Servidor Público Responsable, en contravención a lo señalado en el artículo 126 fracción I inciso (a), punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí y en la fracción VII del artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Se requiere la Elaboración y Firma del Mismo.	Se adjunta copia y original para su cotejo del Resguardo de los Bienes Observados, debidamente firmados	Una vez que se revisó la documentación y evidencia recibida y que este Órgano Interno de Control, verificó de manera directa el cumplimiento de la aclaración requerida, se tiene por desahogada de manera satisfactoria

[Handwritten signatures and initials]

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 LXIII LEGISLATURA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

Unidad Auditada: Oficialía Mayor
 Numero de Auditoría: 2.2.2
 Nombre de la Auditoría: Al Inventario de Mobiliario y Equipo en Uso del Personal de Base
 Fecha de Elaboración: 06 de Julio del 2023

AA-05	VER ANEXO 05 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 05 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 05 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	VER ANEXO 05 DE LA CEDULA DE ACLARACIONES PRELIMINARES	Este Bien se encuentra Registrado en el Resguardo Firmado, mas no en el listado proporcionado, en contravención a lo señalado en el artículo 126 fracción I inciso fa, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí y en la fracción VII del artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Se requiere homologar ambos controles de información	Se hace la aclaración que los bienes observados fueron dados de baja, por encontrarse dañados, se presenta evidencia fotográfica de los bienes, y evidencia de la reclasificación realizada en el Sistema de Control Patrimonial	Una vez que se revisó la documentación y evidencia recibida y que este Organismo Interno de Control, verificó de manera directa el cumplimiento de la aclaración requerida, se tiene por desahogada de manera satisfactoria
-------	--	--	--	--	--	--	---

ELABORO


 Ma. Guadalupe Lechuga González

ELABORO


 Alberto E. Hernández Ruías

AUTORIZO


 Ana María Carrera Martel